



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Acción de tutela
Auto concede impugnación
Rad. No.: 11001-40-03-022-2021-00344-00

Concédase la impugnación interpuesta por la accionante Luis Guillermo Murillo Cobos contra la sentencia proferida el 28 de abril de 2021, de conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia, por secretaría remítase el expediente al conocimiento de los H. Jueces Civiles del Circuito de Bogotá (Reparto). Líbrese las comunicaciones del caso y realícense las desanotaciones de rigor.

Comuníquese la presente decisión a los intervinientes de la presente acción por el medio más expedito.

Notifíquese y Cúmplase,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
Juez